

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19436 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 399/2011 referente al concursado don Pedro López Ramos, por auto de fecha 10/05/2013 se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la administración concursal.

2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio quedando estas a cargo de la administración concursal.

3.- Se declara extinguido el derecho de alimentos del concursado con cargo a la masa activa.

Madrid, 10 de mayo de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130027232-1